

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**  
**DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10 /2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de abril de 2021, se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 23/2021 de fecha 06 de Febrero de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. RODRIGO CÉSAR BAU - Titular  
Lic. MAURICIO CASTELLÓN - Titular  
Lic. FEDERICO TRINCAVELLI - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2019–87594670 -APN-SGOMYS#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública

**Número:** 15/2020

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Servicio de Mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA central y dependencias, por el servicio bimestral por un periodo de 12 meses con opción a prórroga por 12 meses más”.

## **1. ANTECEDENTES**

La Subgerencia de Servicios Generales del IOSFA confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 190/2019 de fecha 20/09/2019, con sus respectivas especificaciones.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo realizó la asignación presupuestaria correspondiente mediante ME-2019-92211721-APN-SPAC#IOSFA a fecha 10/10/2019.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante los Dictámenes Jurídicos IF-2019-96690431-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2019-105290265-APN-SGAJ#IOSFA e IF-2020-74924461-APN-SGAJ#IOSFA, concluyendo en punto IV que “ (...) se debería subsanar las novedades detalladas en III – ANÁLISIS; cumplido que sea, correspondería continuar con las siguientes etapas procedimentales para la contratación en examen”.

Que la Subgerencia Servicios Generales emitió la especificación técnica con las observaciones subsanadas conforme lo solicitado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en informe incorporado mediante CD-2019-98784830-APN-SGOMYS#IOSFA, ME-2020-76085150-APN-UMYSG#IOSFA y solicitó Afectación presupuestaria preventiva, obteniendo su aprobación mediante SG 2020001349. Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, de acuerdo a las observaciones vertidas en los Dictámenes Jurídicos, vinculó mediante CD-2020-76539899-APN-SCC#IOSFA, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, anexos y especificación técnica con las modificaciones indicadas. Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante ME-2020- 80675603-APN-SGAJ#IOSFA, dejando constancia que “ (...) se constató que se han subsanado las mismas (observaciones), pudiendo continuar con el trámite del presente.” El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2020-22-APN-GG#IOSFA de fecha 27/11/2020.

Se realizó su difusión a través de:  
Mercado Transparentes S.A.  
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.  
Asociación de Empresas de Limpieza (ADEL)  
Cámara Argentina de Comercio.

Su publicación a través del:  
Página web del IOSFA.  
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:  
La Mantovana de Servicios Generales S.A.  
Linser S.A.C.I.S  
Sulimp S.A.  
Ultralimpio S.A.S  
Alun S.A.  
Jativa Maria del Carmen  
Orfano Antonio Juan

A los 06 días del mes de enero de 2021 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó un único oferente con la siguiente oferta:

**1. BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A.**

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería la garantía de oferta presentada mediante ME-2021-01267794-APN-SCC#IOSFA de fecha 06/01/2021.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP (CD-2021-02476840-APN-SCC#IOSFA).

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A.	NO

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2021-01299480-APN-SCC#IOSFA y ME-2021-02557470-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV del oferente mediante ACTA-2021-02557786-APN-SCC#IOSFA

OFERENTE	Situación R-PROV
BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 08/01/2021

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2020-02757549-APN-SCC#IOSFA de fecha 13/01/2020.

## **2. DOCUMENTACION PRESENTADA**

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo 1 al PByCP – DJ Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.
- c. Presentó Anexo 2 al PByCP – Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo 3 al PByCP – Declaración Jurada de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo 4 al PByCP – Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- f. Presentó Anexo 5 al PByCP – Declaración Jurada de Intereses.
- g. Presentó Anexo 6 al PByCP – DJ Oferta Nacional.
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de proveedores.
- i. Presentó Anexo 8 al PByCP – DJ Documentación actualizada del RPROV.
- j. Presentó sendas Actas de asambleas.
- k. Presentó Especificaciones Técnicas N°: 3/SGOMyS/2019. Según asesoramiento técnico ME-2021-07964973-APN-UMYSG#IOSFA

## **3. CONSIDERACIONES**

3.1. La Comisión Evaluadora de Ofertas toma como base de evaluación económica los importes estimados suministrados por la unidad requirente, los

cuales se encuentran consignados en la Solicitud de Compra Normal N° 190/2019 y corresponden a fecha 20/09/2019.

- 3.2. Por ME-2021-07035785-APN-CEO#IOSFA la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales que confeccione el informe técnico correspondiente del oferente BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A., a fin de verificar si cumple técnicamente con lo establecido en el Apéndice 3. “Documentación técnica a presentar con la Oferta”
- 3.3. Por ME-2021-07964973-APN-UMYSG#IOSFA se agrega el informe técnico realizado por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales informando: “Del análisis de la documental acompañada, surge que el oferente “BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A”, ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en el Apéndice 3 de la Especificación Técnica N°: 03/SGOMYS/2019 “Documentación técnica a presentar con la Oferta” a excepción de la Visita Técnica a los lugares previstos en los Renglones 7, 8, 9, 11 y 12. Oferente N°: 1 "BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A" Punto 2- No presenta los "Certificados de Visita Técnica" de los Renglones 7, 8, 9, 11 y 12.  
En tal sentido y atento lo manifestado por el “único” Oferente mediante Nota de fecha 6 de enero de 2021 (fs 385 de su oferta), se sugiere dar intervención a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, a fin de que se expida al respecto del cumplimiento de dicho recaudo”
- 3.4. Por NO-2021-18927210-APN-CEO#IOSFA de fecha 03/03/2021, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en asesoramiento legal pertinente, respecto al incumplimiento del Apéndice 3 de la Especificación Técnica N°: 03 “Documentación técnica a presentar con la Oferta” Visita Técnica a los lugares previstos en los Renglones 7, 8, 9, 11 y 12. A fojas 385 obra nota del único oferente presentado que guarda relación con el incumplimiento manifestado.
- 3.5. Por ME-2021-26016086-APN-SGAJ #IOSFA la Subgerencia de Asuntos Jurídicos informa: “...esta Asesoría emitirá su opinión recién en la oportunidad que indica el artículo 11. del Reglamento del Procedimiento General y el artículo 7° de la Ley N° 19.549.”
- 3.6. Atento a lo asesorado técnicamente por la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales en cuanto a la visita técnica a los lugares previstos en los Renglones 7, 8, 9, 11 y 12. Como así también lo indicado a fojas 385 donde obra nota del único oferente presentado que guarda relación con el incumplimiento manifestado, resulta razonable continuar con el proceso licitatorio, con ello se logra garantizar los principios generales que rigen las contrataciones como la razonabilidad, concurrencia, la transparencia, la publicidad y difusión que sustentan la Licitación Pública

#### 4. **RECOMENDACIÓN:**

- 4.1. Declarar admisible la única oferta presentada por parte de la firma oferente BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDILICIO S.A.

- 4.2. Adjudicar la Licitación Pública 15/2020 por el “Servicio de Mantenimiento de desagües cloacales y pluviales de IOSFA central y dependencias, por el servicio bimestral por un periodo de 12 meses con opción a prórroga por 12 meses más” a la firma oferente BMZ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIO S.A. renglones 1 al 12, por único oferente, cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego licitatorio y ser su precio conveniente, por un importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 60/100 (\$ 1.544.004,60).
- 4.3. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública 15/2020 Expediente Electrónico EX-2019-87594670-APN-SGOMYS#IOSFA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.